

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 203-14 que designa al señor Marcelino de la Cruz Reyes, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá. G. O. No. 10760 del 30 de junio de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 203-14

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Marcelino De La Cruz Reyes, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA